



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 065 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 31 ENE. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE. L GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Compra N° 001304 de fecha 30 de noviembre de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 55 - 2023-GRJ/GRI/SGO, de fecha 18 de enero de 2024, remitido por el Ing. Pabel Camayo Cerrón, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 109-2024/GRJ/GRI/SGO, de fecha 26 de enero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 384-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 26 de enero de 2024. El Informe Presupuestal N° 69-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 30 de enero de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laime Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 322-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 31 de enero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 62-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 31 de enero de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Contando con la Orden de Compra N° 001304 de fecha 30 de noviembre de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de RAFAEL ZAMBRANO LITA VIVIANA, por la ADQUISICION DE AGLOMERANTE - CEMENTO PORTLAND TIPO I x 42.50 Kg. ANDINO YESO x 18 Kg. -NACIONAL, para





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



el Saldo de la Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA – PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA – TARMA JUNIN, único entregable, por el monto de S/. 3,268.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 55 - 2023-GRJ/GRI/SGO, de fecha 18 de enero de 2024, remitido por el Ing. Pabel Camayo Cerrón, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga **CONFORMIDAD** por la **ADQUISICION DE AGLOMERANTE** adquiridos mediante Orden de Compra N° 1304 del año 2023, dichos bienes fueron recibidos con guía de remisión N° 0001-0029 de fecha 15 de diciembre de 2023, a favor del proveedor **RAFAEL ZAMBRANO LITA VIVIANA**, con cargo a la Meta 118, Fte.Fto. Recursos Determinados, Especifica 2.6. 2.3. 2.5 por el monto de S/. 3,268.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 109-2024/GRJ/GRI/SGO, de fecha 26 de enero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual remite **CONFORMIDAD DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor del proveedor **RAFAEL ZAMBRANO LITA VIVIANA**, por la adquisición de **AGLOMERANTE** para la Obra "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA – PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA – TARMA JUNIN, de conformidad a la Orden de Compra N° 1304 , por el monto de S/. 3,268.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 384-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 26 de enero de 2024, a través del cual informa que teniendo en consideración la solicitud del área usuaria (Sub Gerencia de Obras) esta dependencia en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), remite la **OPINION TECNICA FAVORABLE** sobre el pago de bienes y/o servicios mediante reconocimiento de deuda a favor de **RAFAEL ZAMBRANO LITA VIVIANA**, por la adquisición de **AGLOMERANTE** para la Obra "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA – PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA – TARMA JUNIN, de conformidad a la Orden de Compra N° 1304 , por el monto de S/. 3,268.00 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 69-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 30 de enero de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal sobre reconocimiento de deuda a favor del proveedor **RAFAEL ZAMBRANO LITA VIVIANA**, , por la adquisición de **AGLOMERANTE** para la Obra "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA – PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA – TARMA JUNIN, de conformidad a la Orden de Compra N° 1304 ,





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



por el monto de S/. 3,268.00 Soles, por la compra de cemento portland y yeso x 18 kg para el citado proyecto con CUI.2111279, al respecto visto el análisis efectuado, se evidencia que existe solo un monto sin certificar por S/. 104,715.00 Soles los cuales pueden ser utilizados previa solicitud de modificación entre específicas y previa habilitación de mayores recursos para el cumplimiento de pago.

Contando con el Reporte N° 322-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 31 de enero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION PARA EL PAGO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA a favor de **RAFAEL ZAMBRANO LITA VIVIANA**, por la adquisición de **AGLOMERANTE** para la Obra “**MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA – PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA – TARMA JUNIN**” con CUI 2111279, de conformidad a la Orden de Compra N° 1304/SIAF N° 13145, por el monto de S/. 3,268.00 Soles.



Contando con el Reporte N° 62-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 31 de enero de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través de cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda de conformidad a la ORDEN DE COMPRA N° 1304/SIAF N° 13145, por la adquisición de **AGLOMERANTE** para el sado del proyecto: “**MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA – PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA – TARMA JUNIN**” con CUI 2111279, de conformidad a la Orden de Compra N° 1304/SIAF N° 13145, por el monto de S/. 3,268.00 Soles, así mismo manifiesta que del cumplimiento y entrega de la compra se puede evidenciar que el proveedor **RAFAEL ZAMBRANO LITA VIVIANA**, con RUC N° 10471161468, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en la citada Orden de Compra la misma que quedo únicamente en la fase de compromiso mensual anulado, por el importe de S/. 3,268.00 Soles, por lo tanto, el pago por reconocimiento de deuda se hará con cargo a la Meta 056, Especifica de Gasto 2.6. 2.3. 2.5 por el monto de S/. 3,268.00 Soles, cuenta con la certificación Nota N° 301.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... “*Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal*”;

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **RAFAEL ZAMBRANO LITA VIVIANA**, por la adquisición de **AGLOMERANTE** para el sado del proyecto: “**MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA – PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA – TARMA JUNIN” con CUI 2111279, de conformidad a la Orden de Compra N° 1304/SIAF N° 13145, por el monto de S/. 3,268.00 Soles

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago , a favor del proveedor **RAFAEL ZAMBRANO LITA VIVIANA**, por la adquisición de **AGLOMERANTE** para el sado del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO ACOBAMBA – PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN, DISTRITO DE ACOBAMBA – TARMA JUNIN” con CUI 2111279, de conformidad a la Orden de Compra N° 1304/SIAF N° 13145, por el monto de S/. 3,268.00 (Tres Mil Doscientos Sesenta y Ocho con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:**



META : 056
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DETERMINADOS FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 2.3. 2.5 S/. 3,268.00
C.P. NOTA N° 301

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

.....
C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO.

16 FEB 2024

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL